



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1964. || NUM. 18.425

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 176

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número UNO, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**TITULO 4-13**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**PROGRAMA 1-01**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Sub-Programa 03**

Servicio de Investigaciones Hidrométricas

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

1—Sueldos y Salarios Permanentes .....	L 555.00
25—Jornales .....	688.00

**DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

2—Asistente (Ingeniero) .....	L 540.00
5—Chofer .....	15.00

**VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE**

5—Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país .....	1.000.00
--	----------

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS**

6—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipo de Oficina .....	300.00
---	--------

**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**

15—Tintes, Pinturas y Colorantes .....	266.00
--	--------

**PRODUCTOS METALICOS**

17—Herramientas .....	60.00
-----------------------	-------

**PRODUCTOS Y ARTICULOS DE UTILIZACION ESPECIFICA Y PRODUCTOS VARIOS**

21—Artículos, Materiales y Productos varios, n. c. ....	100.00
---	--------

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROFORESTALES**

26—Productos agroforestales .....	145.00
-----------------------------------	--------

### CONTENIDO

Decretos N° 176 y 177.—Octubre de 1964.  
 COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
 Acuerdos N° 371 al 372, Inclusive.—Febrero de 1964.  
**Secretaría de Educación Pública**  
 Acuerdo N° 856 Abril de 1961.  
**AVISOS**

**PROGRAMA 2-04**

CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PENETRACION

**Sub-Programa 02**

Mantenimiento de Equipo Pesado y Liviano

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

1—Sueldos y Salarios Permanentes .....	L 2.700.00
--	------------

**DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

3—Mecánicos de 8 a 11, 3 más a L 300.00 cada uno, durante tres meses .....	L 2.700.00
--	------------

**Sub-Programa 03**

Estudio, Construcción y Mantenimiento de Caminos

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

1—Sueldos y Salarios Permanentes .....	900.00
--	--------

**DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

Topógrafo, L 300.00 mensuales durante tres meses .....	L 900.00
--	----------

<b>TOTAL</b> .....	<b>L 6.714.00</b>
--------------------	-------------------

Artículo 2º—Crear el siguiente Renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**TITULO 4-13**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**PROGRAMA 1-01**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Sub-Programa 03**

Servicio de Investigaciones Hidrométricas

38 PRODUCTOS METALICOS	
380 31 Productos Siderúrgicos Férricos .....	<u>L 1.800.00</u>

Artículo 3º—Las Ampliaciones y Creación anteriores se transfieren de los siguientes Renglones:

**TITULO 4-13**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**PROGRAMA 1-01**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Sub-Programa 02**

**Administración General**

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... L 555.00

**DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

2—Asistente ..... L 400.00

3—Contadores ..... 155.00

**Sub-Programa 03**

**Servicio de Investigaciones Hidrométricas**

**SERVICIOS PUBLICOS**

3—Correo ..... 9.00

**PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS**

27—Cemento, cal y yeso ..... 60.00

**PRODUCTOS METALICOS**

28—Productos siderúrgicos no férricos ..... 90.00

**PROGRAMA 2-04**

**CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PENETRACION**

**Sub-Programa 01**

**Dirección y Administración**

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... 4.800.00

**DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

**Dirección**

1—Director ..... L 4.800.00

**PROGRAMA 05**

**APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRAULICOS**

**Sub-Programa 02**

**Distrito de Riego**

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... 3.000.00

**DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

**Distrito de Riego**

1—Jefe (Ingeniero Agrícola) ..... L 3.000.00

**TOTAL** ..... L 8.514.00

Artículo 4º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**OSWALDO LOPEZ A.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

**B. Aguirre Gutiérrez.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Jorge Fidel Durón.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

**A. Escalón**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

**Alba Alonzo de Quezada.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

**E. Dumas Rodríguez.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

**A. Riera H.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

**Nicolás Cruz Torres.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

**H. Molina García.**

**DECRETO NUMERO 177**

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número UNO, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

**DECRETA:**

Artículo 1º.—Crear los siguientes Renglones en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**TITULO 4-13**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**PROGRAMA 1-01**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Sub-Programa 02**

**Administración General**

**SERVICIOS DEL PERSONAL**

117 25 Compensación por trabajos en horas extraordinarias .... L 350.00

PROGRAMA 2-04

CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PENETRACION

Sub-Programa 01

Dirección y Administración

SERVICIOS DEL PERSONAL

116	19 Sueldos de sustitutos del personal con licencia ...	L 625.00
	SUMAN LAS CREACIONES .....	L 975.00

Artículo 2º—Las Creaciones anteriores se transfieren de los Renglones siguientes:

TITULO 4-13

RAMO DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA 1-01

ADMINISTRACION CENTRAL

Sub-Programa 01

Dirección Superior

VARIOS SERVICIOS

16	Diversos Servicios, n. c. ....	L 350.00
----	--------------------------------	----------

PROGRAMA 2-05

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Sub-Programa 02

Distritos de Riego

SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS

5	Mantenimiento y reparación ordinaria de obras hidráulicas .	625.00
	TOTAL .....	L 975.00

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Alba Alonzo de Quezada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera Hotta.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Nicolás Cruz Torres.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

H. Molina García.

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 371  
Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 30 que literalmente dice: Acuerdo N° 30.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar: el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Choluteca:

Julio Echeverría, Mensajero, en sustitución de Ricardo Emilio Pacheco.

Namasigüe

Mariano Estrada Díaz, Celador, en sustitución de José Méndez G.

El Corpus

Pedro Rafael Betancourt, Telegrafista, en sustitución de Amado Molina Lara; Alejandro Betancourt, Miguel Ordóñez y Agustín Maradiaga M., Celadores, en sustitución de Domingo Maldonado L., Baudilio Maldonado L. y Horacio Betancourt, respectivamente; Tadeo Maradiaga, Mensajero, en sustitución de Jorge Bellino Martínez.

Pespire:

Gloria Ordóñez M., Receptor Telefonista, en sustitución de Salvador Padilla, J. Inés Flores y Santos Flores Castro, Celadores, en sustitución de Ursulo Meza y Juan B. Ortiz; Renieri Herrera Molina, Mensajero, en sustitución de Germán Motiño.

San Isidro:

Oscar G. Motiño, Mensajero, en sustitución de Ofelia Canales, Inocente Canales Matamoros, Celadores, en sustitución de Antonio Cárdenas. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en

el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto vigente.

Permutas:

Salvador Padilla, de Receptor Telefonista de Pespire a Telefonista en Choluteca, en sustitución de Benjamín Rivera. Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 372

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 28 que literalmente dice: "Acuerdo N° 28.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.— Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.— El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art.

8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE COPAN

Santa Rosa:

Sara Dorila Zerón, Receptora, en sustitución de Joaquín Milla; Nicolás Romero Orellana, Mensajero, en sustitución de Germán Augusto Mejía; José Eduardo Coto, Mensajero, en sustitución de Manuel Galdámez.

Dolores

Tulio Mejía López, Mensajero en sustitución de Mauro Dubón Tabora.

Cabañas:

Maximiliano López, Telegrafista en sustitución de José Andelí Muñoz

La Entrada:

Oscar Orlando Morales, Mensajero, en sustitución de Ramón Reve

Santa Rita:

Reinaldo Mejía Bojorquez, Telegrafista en sustitución de Ricardo Bueso Claros.

Rio Negro:

Jeremías Milla, Telegrafista, en sustitución de Rogelio Posadas. Devengará sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto vigente.

Permutas:

J. César Santos, de Telgrafista de Quezaitica a Telegrafista Ayudante Nocturno, en Santa Rosa d Copán, en sustitución de Belarmino Contreras; Ricardo Bueso Claros, de Telegrafista de Santa Rita a Telegrafista 1° en Copán Ruinas, en sustitución de José Pérez Ramírez; Joaquín Milla de Receptor de Santa Rosa de Copán a Telegrafista en Quezaitica, en sustitución de J. César Santos. Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

**Secretaría de Educación Pública***Continúa el Acuerdo N° 856***MUNICIPIO DE OROCUINA**

Aldea El Barrial

**Escuela "Policarpo Bonilla"**

Director Roger Mendoza Díaz

Aldea La Trinidad

**Escuela "José Cecilio del Valle"**

Director José Santos Matute  
 Sub-Directora Maribel Padilla  
 Profesora Auxiliar Mirna Ordóñez  
 Profesora Auxiliar Elsa Reyes

Aldea La Trinidad

**Escuela "República de El Salvador"**

Director Federico Díaz Palma

Aldea San José

Director Deris Alberto Peña Velásquez

Aldea Las Pitas

**Escuela "José Trinidad Reyes"**

Director Félix Lagos

Aldea El Rodeito

**Escuela "Simón Bolívar"**

Director Santos Sánchez

Aldea Las Marías

**Escuela "José Trinidad Reyes"**

Directora Ana Rosa Lagos

Aldea Santa Ana

**Escuela "Dionisio de Herrera"**

Directora Ondina Ordóñez

Aldea Los Matapalos

**Escuela "Pedro Nufio"**

Directora Elvia Rosa de Alvarez  
 Sub-Directora María Dominga López

Aldea La Concepción

**Escuela "República de El Salvador"**

Directora Gloria Esperanza Olivera

Aldea Gualiqueme

Director Hugo Renieri Olivera

Aldea Los Achiotos

Directora Teresa Alejandrina Aguilar

Aldea Las Ventanas

Director Efraín Sánchez

Aldea Los Jobos

Director Jacoba Lagos  
 Sub-Directora Pedro Aristarco Herrera

Aldea El Moray

Directora Marta Olivia Ordóñez

Aldea Santa Cruz

Director Víctor Manuel Cruz

Aldea Comalí

Director Santos Audilia de Ramírez

**MUNICIPIO DE NAMASIGUE**

Aldea San Jerónimo

**Escuela "Francisco Morazán"**

Director Carlos Herrera  
 Sub-Directora Marina Oviedo  
 Profesora Auxiliar Miriam Ortega  
 Profesora Auxiliar Gloria Vindel

Aldea San Rafael

Sub-Director Baltazar Herrera  
 Sub-Directora Zulema Gómez  
 Profesora Auxiliar Esperanza Núñez

Aldea Tierras Blancas

**Escuela "San Alfonso"**

Directora Juan Herrera  
 Sub-Director Félix Pedro Escobar  
 Profesora Auxiliar María Elena Alvarez

Aldea San Isidro

**Escuela "República de Méjico"**

Directora María Teresa Castro

Aldea Santa Irene

Directora Cristina de Vicente

Aldea Buenos Aires

**Escuela "Manuel Bonilla"**

Directora Edelsa de Portillo

Aldea San Francisco

**Escuela "José Trinidad Cabañas"**

Director Esteban Mendoza  
 Sub-Directora María Isaura Ordóñez

Aldea San Bernardo

**Escuela "Dionisio de Herrera"**

Directora Miriam Guillén

**MUNICIPIO DE YUSGUARE**

Aldea El Cerro

**Escuela "José Cecilio del Valle"**

Directora Marina Benítez  
 Sub-Director Rolando Alfredo Fortín

Aldea Tablones Arriba		Aldea El Tambor	
Directora	Celia Jarquín	Directora	Angelina Araujo
Sub-Directora	Blanca de Medina	Escuela "Francisco Morazán"	
Aldea La Tajiada		Aldea San José	
Directora	Betulia Ochoa	Escuela "Juan Lindo"	
Sub-Directora	Gloria Martínez :	Directora	Angela Cáliz de Coello
MUNICIPIO DE MARCOVIA		Aldea La Majada	
-Aldea Los Llanitos		Escuela "José Cecilio del Valle"	
Escuela "Lempira"		Director	Juan Guillén
Directora	Estela Espinal F.	Aldea La Grecia	
Sub-Directora	Marcelina Rodríguez	Aldea Los Mezcales	
Aldea El Ratón		Directora	Susana Valle
Escuela "Policarpo Bonilla"		MUNICIPIO DE APACILAGUA	
Director	Wilfredo Alfaro López	- Aldea La Ceibita	
Aldea La Joyada		Escuela "José Trinidad Reyes"	
Escuela "Esteban Guardiola"		Directora	Norma López
Directora	Josefina Abarca	Sub-Directora	Olinda Solano
Sub-Director	Israel Méndez	Profesora Auxiliar	Lilia Aguilar de Reyes
Aldea Los Mangles		Aldea Los Araditos	
Escuela "Francisco Morazán"		Escuela "José Trinidad Cabañas"	
Director	Clemente Servellón	Directora	Alba Pastora Beltrand de Amador
Sub-Directora	Irma Flores	Aldea Los Limones	
Aldea Santa Cruz		Escuela "Francisco Morazán"	
Escuela "Manuel Bonilla"		Directora	Cornelia Midence
Directora	Daysi Aguilar	Sub-Director	Sergio Ortiz Avila
Aldea Monjarás		Aldea La Garza	
Directora	Julia Zelaya	Escuela "Francisco Morazán"	
Sub-Directora	Marcelina Ramírez	Director	Reimundo Baca Rodríguez
Profesor Auxiliar	Julián Alvarez	Aldea Caña Vieja	
	Eufemia Guillén	Escuela "José Cecilio del Valle"	
	Victoria Natividad Euceda	Directora	Norma Córdova
Aldea Gervacia		Aldea San Felipe	
Escuela "José Trinidad Cabañas"		Escuela "Cristóbal Colón"	
Director	Luis Arón Sánchez	Director	Arcadio Baquedano Carrasco
Aldea Cedeño		Aldea El Naranjo	
Escuela "Francisco Morazán"		Directora	Flora Hernández de Escalante
Directora	Ondina Galo	Aldea Las Pereras	
Aldea Piedra Agua		Directora	Mariana de J. Amador
Escuela "Francisco Morazán"		Sub-Directora	Isabel Mendoza Flores
Director	V. Manuel Campos	Aldea Guallavillas	
	Blanca Maximina Bardales	Escuela "Dionisio de Herrera"	
Aldea Pueblo Nuevo		Directora	Olga Marina Sánchez
Escuela "Dionisio de Herrera"		Sub-Directora	Yclanda Ulloa Salinas
Director	Sebastiana Herrera Canales		

Aldea El Caulote  
Directora Lilia Hernández E.

Aldea Los Mezcules  
Escuela "Simón Bolívar"

Directora Elsa Amador  
Sub-Director Alberto Espinal

Aldea Las Lomitas  
Escuela "Pedro Nufio"

Director José María Ordóñez

Aldea Las Cañas  
Escuela "E. Cubero"

Director Enrique Herrera

Aldea El Arenal  
Director Isaura Mendoza R.

Aldea El Ojuste  
Director Antonio Leiva  
Sub-Directora Bertha González

Aldea Talpetate  
Escuela "Lempira"

Directora Delia Aurora Maradiaga

MUNICIPIO DE PESPIRE

Aldea Cacautare  
Escuela "María Auxiliadora"

Directora Ubaldina de Salazar  
Sub-Director Jorge Andino Torres  
Profesor Auxiliar Tiburcio Torres  
Profesor Auxiliar Juan José Villatoro  
Profesora Auxiliar Dora Morán Ortiz  
Profesora Auxiliar Elena Canales

Aldea Los Limones  
Escuela "Francisco Morazán"

Directora Margarita Zelaya C.  
Sub-Director Rubén Carrasco A.  
Profesora Auxiliar Zulema de Molina

Aldea San Felipe  
Escuela "Juan Lindo"

Directora Elsa Marina Ramos  
Sub-Directora Amada Canales

Aldea Tierra Agría  
Escuela "Francisco Morazán"

Directora Fidelina Flores C.  
Sub-Director Antonio Amador Perdomo

Aldea Tablado  
Escuela "San Ramón"

Director José León Cruz  
Sub-Directora María Inés Izaguirre

Aldea Espinal  
Escuela "Manuel Bonilla"

Director Moisés Perdomo C.  
Sub-Directora Nora Carbajal  
Profesora Auxiliar Jesús V. de Galindo  
Profesor Auxiliar Francisco Ortiz Z.

Aldea La Palma  
Escuela "San Antonio"

Directora Margoth R. de Martínez

Aldea San Juan Bautista  
Escuela "Miguel Paz Baraona"

Director Ignacio Andino  
Sub-Director Marcelino Rivera  
Profesora Auxiliar Graciela Ortiz  
Profesora Auxiliar Pascuala Cárcamo  
Profesora Auxiliar Eva R. Ortez Paz

Aldea San Jorge  
Escuela "Francisco Morazán"

Director Juan Ramón Carrasco  
Sub-Director Randolpho Ramos

Aldea Quebradón  
Escuela "República de El Salvador"

Director José Zúniga  
Sub-Directora Lorenza Ramírez

Aldea Coyolitos  
Escuela "Francisco Morazán"

Directora Magdalena A. de Reyes  
Sub-Directora Maura Angélica Flores L.

Aldea El Quebracho  
Escuela "José Trinidad Reyes"

Directora Martha Barahona

Aldea Cerro El Higo  
Escuela "Policarpo Bonilla"

Director Manuel M. Aguilar H.  
Sub-Director Ramón Antonio Galo

Aldea La Laguna  
Escuela "Dionisio de Herrera"

Aldea Concepción  
Directora Nicolasa García  
Sub-Directora Raimunda Díaz

Aldea Las Lajas  
Escuela "San Luis"

Director Cristina Euceda  
Sub-Directora Cristina de Carbajal

Escuela "República de Méjico"

Director Alberto Ortez Fúnez  
Sub-Directora Feliciano Oliva  
Profesor Auxiliar Adolfo Fúnez  
Profesor Auxiliar Juan Pablo Baca

Aldea Papalón  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora Efraín Flores

Aldea Chaparral  
Escuela "José Trinidad Reyes"  
Director Juan Alejo Espinoza A.  
Sub-Directora María Cristina O. de Flores

Aldea Carrizal  
Escuela "Lempira"  
Director Gregoria Cruz

Aldea Saladito  
Escuela "Domingo Savio"  
Director Luis Matamoros  
Sub-Director Luciano Carbajal

Aldea El Tamarindo  
Escuela "Manuel Bonilla"  
Directora Lidia García Vásquez

Aldea Majada  
Escuela "José Cecilio del Valle"  
Directora Mirna Contreras

Aldea Esquimay  
Escuela "Lempira"  
Directora Corina Morales  
Sub-Directora Martha R. Flores  
Profesor Auxiliar Epiménio Salazar

Aldea San Antonio de Padua  
Escuela "José Cecilio del Valle"  
Directora Gloria A. Velásquez  
Sub-Directora Francisca D. de Lafnéz

Aldea Rinconada  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora Ana Rosa Molina

Aldea San Juan Bosco  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora Juana M. de Ramírez  
Sub-Directora Feliberta Reyes Amador

Aldea San Francisco  
Escuela "San Francisco de Asís"  
Directora Dora O. de Espinoza

Aldea Agua Tibia  
Escuela "Domingo Savio"  
Directora Cosma Odolfina Cruz  
Sub-Directora Norma Hilda Díaz

Aldea Las Marías  
Escuela "Domingo Savio"  
Director Eugenio Cardoza

Aldea Jicaral  
Escuela "Simón Bolívar"  
Directora Alba Cerrato  
Sub-Directora Rosa Esvinta Rodas

Aldea Marilica  
Escuela "Sagrado Corazón de Jesús"  
Directora Herminia de Oyuela  
Sub-Directora Francisca Estrada

Aldea Naranjito  
Escuela "Marco A. Soto"  
Directora Adilia Canales

Aldea La Crucita  
Escuela "José Trinidad Reyes"  
Director Marcelino Alvarenga  
Sub-Directora Santa María Canales

Aldea Las Pozas  
Escuela "República de El Salvador"  
Directora Rosaura Cruz Núñez

Aldea Palo Grande  
Escuela "Domingo Savio"  
Directora Consuelo Soriano

Aldea Mala Laja  
Directora Margarita Eucéda  
Sub-Directora Reina Zelaya O.

Aldea El Zapotal  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora Modesta O. de Ortiz

Aldea Canton Suyapa  
Escuela "Margarita v. de Ordoñez"  
Directora Dafila Zelaya

Aldea Portillo Grande  
Directora Saturnina A. de Zúñiga  
Sub-Director Ernesto Aguilar

Aldea El Tablón  
Escuela "José San Martín"  
Director Juan José Ortiz  
Sub-Director Carlos Oliva  
Profesora Auxiliar Albertina de Carbajal

(CONTINUARA)

**AVISOS**

**Denuncias Mineras**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 28 de octubre de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio de zona minera.— Señor Ministro de Recursos Naturales.— Yo, J. Francisco Zacapa, de generales conocidas, en representación de New York and Honduras Rosario Mining Company, según lo compruebo con el poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando la adquisición de una zona minera, para emprender trabajos de minería en gran escala, la cual se halla ubicada en jurisdicción de la Isla de Morat, departamento de Islas de la Bahía y la cual se describe en una área de 200 hectáreas, dentro de toda la tierra debajo de la baja marea del mar, y cuyos límites exactos serán determinados en su oportunidad con la medida que hará el respectivo Ingeniero. La zona minera en referencia se denominará "Morat" y contiene plata, plomo, zinc y algunos otros minerales.— Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1964.— (f) J. Francisco Zacapa".— Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
19 y 30 N. y 10 D. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 28 de octubre de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio de zona minera.— Señor Ministro de Recursos Naturales.— Yo, J. Francisco Zacapa, de generales conocidas, en mi calidad de apoderado de New York and Honduras Rosario Mining Company, según lo compruebo con el poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando la adquisición de una zona minera, para emprender trabajos de minería en gran escala, zona que se halla ubicada en jurisdicción de la Isla de Barbareta, departamento de Islas de la Bahía, y que se describe así: doscientas hectáreas de tierra limitada por la marea más baja, incluyendo toda la tierra debajo de dicha marea más baja, hasta el extremo más occidental de la Isla a una línea ubicada a Norte 12 grados Oeste de playa a playa. El punto Este Oeste de la línea dependerá de la explotación que se haga y se encuentra a kilómetro y medio del extremo oriental de la Isla. La zona minera en referencia se denominará "Barbareta" y contiene minerales de plata, plomo, zinc y algunos otros.— Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1964.— (f) J. Francisco

Zacapa".— Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
19 y 30 N. y 10 D. 64.

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de agosto del corriente año, se presentó a este Despacho Ana Magdalena Zavala, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, situada en el primer callejón del Barrio de La Ronda, de esta ciudad, construida con paredes de piedra, bahareque y madera, techo de zinc, pisos de cemento y madera, compuesta de dos piezas, con servicios de cocina, lavadero y baño, edificado todo sobre un solar cuyo perímetro se describe así: Partiendo de la esquina Suroeste se miden hacia el Norte, cinco varas y media, colindando con herederos de Héctor Pineda Ugarte, primer callejón de por medio, de la esquina Noreste se miden hacia el Poniente, cinco varas veinticinco pulgadas, colindando con propiedad de Juana Gómez Fiallos, callejón particular de por medio; desde este punto se miden hacia el Suroeste cinco varas con cuatro pulgadas, colindando con propiedades de Julián Zavala, María Zavala y Francisca y Raquel Reyes; desde este último punto, se miden al Sur, franco tres varas hasta la esquina suroeste de la propiedad, colindando con propiedad de Julián Zavala, y desde esta esquina hasta el punto de partida, se miden diez varas diez pulgadas, colindando con pro-

**REGISTRO DE MARCA**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Yo, Naehum Aviram Shojat, mayor de edad, casado, de nacionalidad nicaragüense, industrial, nacionalizado con residencia en San José de Costa Rica, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca inicial hondureña de la marca de fábrica denominada:



marca que ampara, distingue y protege: Toda clase de ropa íntima y exterior femenina. Se aplica o fija a los mismos artículos o a los empaques, paquetes, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley y el cliché. Para que me represente confiero Poder al Ingeniero Agrónomo Marco Tulio Castro Carbajal, con las facultades del mandato.— Tegucigalpa, D. C., diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— (f) Naehum Aviram Shojat". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 N. 64.

propiedad de Jacobo Zavala. Que el inmueble descrito lo adquirió por ocupación que de él hizo hace más de cuarenta años. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los señores Matilde Rivera v. de Nájera, de oficios domésticos; José Segundo Durón, carpintero, y Carlos Girón Maradilla, tirógrafo, mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—

—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srto.

19 N. y 19 D. 64. y 18 E. 65.

**Dominio Pleno de Terreno Nacional**

El infrascrito, Secretario General del Instituto Nacional Agrario al público hace saber: que con fecha veintinueve del mes de septiembre del año en curso, el señor Gabino Gallegos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del municipio de El Porvenir, departamento de Francisco Morazán, presentó a este Instituto, solicitud tendiente a obtener en Dominio Pleno un lote de terreno nacional, ubicado en jurisdicción del municipio ya citado, de una extensión superficial de trescientas hectáreas, más o menos, y con las colindancias siguientes: al Norte, terreno nacional, conocido con el nombre de Cabecitas; al Sur, la Quebrada de El Rayo; al Este, terreno Pacayita y El Portillo de El Encino, y al Oeste, terreno El Montarrón, de los herederos Barahona. El lote así descrito, se encuentra comprendido dentro de otro, también nacional, de mayor extensión, con linderos generales, así: al Norte, con ejidos del municipio de Marale; al Sur con el común de La Trinidad; al Este, con terreno San José, perteneciente al caserío de Yuculateca y con terreno Escano de Tepale, y al Oeste, con el río Sulaco o río Grande del Agua Caliente. El lote en mención, actualmente está dedicado a cultivos de diversas especies de zacate para la cría de ganado vacuno, acotado completamente con alambre espigado, y ha estado en explotación por el denunciante por un período

de más de diez años, antes de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria vigente, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida. Todo lo cual se hace del conocimiento público para los efectos legales consiguientes.— Tegucigalpa, D. C., dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAFAEL DÍAZ RODRÍGUEZ,  
Secretario General del I. N. A.  
19 y 30 N. y 10 D. 64.

**REMATE**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes primero de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta Ciento Ocho Acciones de la Sociedad Mercantil "La Auxiliadora, S. A.", de esta ciudad pertenecientes al señor René La Guardia Jurado, y que constan en el Libro de Actas de la Sociedad, bajo el N° 26 de la sesión celebrada el día 30 de marzo de mil novecientos sesentitrés a los folios 70, 71 y 72 del mencionado libro de Actas. Y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor René La Guardia Jurado es en deberle a la Sociedad Mercantil "La Auxiliadora, S. A.", y las cuales fueron valoradas en la cantidad de cien lempiras cada una, haciendo un monto de diez mil ochocientos lempiras en total. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, Distrito Central, lunes 16 de noviembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,  
Secretario.  
Del 18 al 28 N. 64.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en auto de fecha dieciséis de octubre del corriente año, pronunciado por este Juzgado de Letras, fué declarada yacente la herencia intestada del señor Gerardo Sanabria, a petición de doña Gregoria Santos viuda de Fuentes. Lo que se pone en conocimiento para los efectos del Artículo 1187 del Código Civil.— Ocotepeque, 10 de noviembre de 1964.

MARCELO CHINCHILLA,  
Srto.

19 N. 64.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.792	0.804	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	1.98	2.01	
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	0.298868	0.303396	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714	0.282857	0.287143	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.